GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE MARZO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de enero.

Ya hace algun tiempo que la Puerta no ha recibido noticia alguna del Egipto ni de las islas del Archipiélago. Se dice que las ha tenido de Salónica y de Esmirna; pero como no las ha publicado, se supone que no son favorables, y que los ingleses tienen bloqueados aquellos dos puertos con tanto rigor como el canal de los Dardanelos.

La semana pasada fueron ajusticiados 3 genízaros convencidos de crímen de sedicion. A medida que se van descubriendo los motores de los alborotos que hubo en esta ciudad el año pasado, se les va condenando irremisiblemente á pena capital.

Por mas órdenes que despacha el divan para que pasen quanto antes á Europa las tropas asiáticas, estas parece que, segun su antigua costumbre, no piensan en ponerse en marcha hasta que entre la primavera: de consiguiente lo mas pronto que podrán estar en Europa será para el mes de abril.

RUSIA.

Petersburgo 19 de enero.

Desde el dia 29 de abril hasta el 8 de noviembre del año anterior se han empleado 8868 barcos de diferentes portes en conducir por el canal de Ladoga hasta esta capital los géneros y mercancías de lo interior del imperio. El valor de los efectos introducidos en esta temporada por el canal asciende á 56.992℔ rublos (el rublo equivale á 19 rs. vn.). Entre ellos se cuentan 557257 medidas de centeno, 452931 *puds* de cáñamo (cada *pud* tiene 40 libras de peso), 2.144706 de lino, 1.242479 de potasa, 1℔ de cabial, 1.311400 de leña, 4.630℔ de frutas, 1.063214 barriles de aguardiente, 2.011900 varas de diferentes telas y 20.227℔ huevos. Ademas de los referidos barcos, han venido tambien por el canal 6303 balsas cargadas de madera de construccion y leña.

La academia imperial de ciencias de esta capital ha publicado el tomo 13.° de sus Memorias. La parte de ciencias físicas contiene una excelente diserta-

cion sobre las minas de Siberia, compuesta por Mr. Herman, con el título de *Descripcion de la célebre mina de plata de Zmeof que se halla en el monte Altai de Siberia*. Esta mina, descubierta hace ya mucho tiempo, no empezó á beneficiarse de cuenta de la corona hasta el año 1745: de ella se sacan anualmente 1.200 *puds* de mineral, y el producto total desde el año 1747 al 1793 era de 34441 *puds* de plata pura.

DINAMARCA.

Copenhague 6 de febrero.

El bergantin *Marta-Elena*, que salió de Sta. Cruz con destino á este puerto, ha entrado en Klevens, puerto de Noruega. Tambien ha entrado en Valderhoug una embarcacion de la compañía de las Indias, que hace 7 meses salió de Batavia. Un corsario dinamarques, armado en Bergen, ha conducido al mismo puerto un buque ingles, procedente de Arcángelo con cargamento de brea y otros efectos. El corsario frances, llamado *Glaneur*, de porte de 16 cañones y 64 hombres de tripulacion, ha apresado y conducido á Stavanger 3 embarcaciones inglesas.

Ha salido de aqui para Vestfalia con toda su familia el baron de Beligsen, hermano del general del mismo apellido, que mandó el exército ruso de Polonia en la última campaña.

SUECIA.

Estockolmo 29 de enero.

La academia real de Suecia ha ofrecido un premio de 200 ducados (80 rs.) al autor de la mejor oda en honor de Gustavo III, con motivo de la inauguracion de su estatua. Esta se ha colocado en el parage mismo en que desembarcó aquel monarca quando volvió á Suecia con su esquadrilla despues de ajustada la paz de Verela. El Rei está representado con uniforme de marino, encima el manto real, y la cabeza descubierta. En la mano derecha tiene un ramo de oliva, y con la izquierda se apoya sobre un remo. En el pedestal, que es de pórfido, se lee la siguiente inscripcion en lengua sueca: *A Gustavo III, legislador, vencedor, restaurador de la paz. Los moradores de Estockolmo.* MDCCXC.

El 24 de enero al medio dia se hizo con gran solemnidad la inauguracion de la estatua, al ruido de repetidas descargas de fusilería y artillería. Por la noche se dió un gran baile y cena de 800 cubiertos en la bolsa. El Rei y la familia real asistieron á esta funcion, como asimismo los ministros extrangeros, entre ellos el conde de Moltke, embaxador de Dinamarca, y Mr. Thornton, ministro de Inglaterra.

CIUDADES ANSEATICAS.

Dantzick 4 de febrero.

El dia 2 del corriente ha sido un dia de ruina y desolacion para esta ciudad. A las 4 de la mañana se prendió fuego en una tenería, y el viento fuerte que soplaba arrojó por todas partes y á grandes distancias las materias inflamables. La torre de la iglesia del Espíritu Santo ardió y cayó con estrépito horrible. El fuego se comunicó á gran número de almacenes, que se

consumieron casi todos, y á la ciudad antigua. Las tropas francesas han acudido por todas partes con el mayor denuedo á apagar el incendio, y á sacar de sus casas á muchos infelices habitantes, que infaliblemente hubieran sido víctimas de las llamas. Sin embargo han perecido muchos de ellos, como tambien algunos de los soldados franceses que iban á socorrerlos. El número de casas que han quedado reducidas á cenizas pasa de 100.

Hamburgo 13 de febrero.

Las cartas de Rusia confirman la noticia de la marcha de las tropas de aquel imperio hácia las fronteras de Suecia. Nada se sabe del resultado de la embaxada del conde de Moltke á Estockolmo, solo sí que la corte de Suecia trata con mucha distincion á este enviado.

Escriben de Gotenburgo que han entrado en aquel puerto 3 fragatas inglesas, un bergantin y 3 cúters, y que los oficiales de esta esquadra han asegurado que en breve llegará otra mas numerosa con tropas de desembarco.

PRUSIA.

Berlin 6 de febrero.

Se da por cierto que la familia real de Prusia vendrá á esta capital para la primavera próxîma, y que todas las dificultades que subsistian aun entre Francia y Prusia se han allanado por la diligencia y acertadas negociaciones del Príncipe Guillermo, hermano de nuestro Soberano, que actualmente se halla en Paris. S. A. R. ha conseguido, segun dicen, que la Prusia sea admitida en la confederacion del Rin, obligándose á aprontar en caso de guerra un contingente de 40Ⓓ hombres. Pero todas estas voces son todavía prematuras, y necesitan confirmacion.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 17 de febrero.

El 4 de este mes dos comisarios franceses, á presencia de los principales magistrados de la ciudad de Erfurt, tomaron posesion, en nombre de S. M. el Emperador Napoleon, de todos los bienes alodiales, casas, molinos, salinas, ferrerías, y en general de todas las propiedades públicas de las provincias de Erfurt y de Blankenhain. Con este motivo los magistrados de Erfurt dirigieron una proclama á los habitantes de ambas provincias, exhortándoles á la sumision y respeto á las leyes, y á hacerse dignos por este medio de la proteccion especial que les dispensa Napoleon el grande.

Los estados del duque de Aremberg se gobernarán desde el 1.° de julio próxîmo por el código Napoleon, con algunas modificaciones adaptadas á los usos y circunstancias locales.

Las cartas del Norte dicen que si no se hace la paz prontamente, la Suecia será sin duda alguna teatro de la guerra.

El Rei de Baviera ha mandado que los caballos del cuerpo de artillería volante, que ya no son necesarios en el exército por haberse disuelto dicho cuerpo, se repartan gratuitamente entre los súbditos de su monarquía que han perdido los suyos en la última guerra.

Se asegura que está ya ajustado el casamiento del Príncipe heredero de Vurtemberg con la Princesa Carlota de Baviera, y que el conde de Goer-

litz irá de embaxador extraordinario á Munich para pedir la Princesa con todas las formalidades de estilo.

Tambien se asegura que las tropas de los Príncipes de la confederacion han recibido órden de estar prontas para marchar al primer aviso.

GRAN DUCADO DE BERG.

Munster 10 de febrero.

Nuestra ciudad será en adelante la capital de los estados del gran duque de Berg. Un correo que vino de Paris el 2 del corriente ha traido la noticia de oficio de que S. A. I. el gran duque tomará posesion en 1.° de marzo del principado de Munster y de los condados de la Marck, Tecklenburgo y Linden.

AUSTRIA.

Trieste 3 de febrero.

Los ingleses han tenido que levantar el bloqueo de Esmirna con motivo de los huracanes violentos que han reinado á fines del mes anterior en las costas de Levante. Muchos buques de diferentes naciones, que estaban detenidos por el bloqueo en aquel puerto, se han aprovechado de la ausencia de los ingleses para venir á este y al de Venecia: sus cargamentos consisten principalmente en café de Moca y en algodones, con lo que ha baxado considerablemente el precio de estos géneros.

Viena 8 de febrero.

Las cartas de las fronteras de Turquía del 1.° de este mes anuncian que todo está tranquilo en las orillas del Danubio. Los rusos ocupan, como siempre, las tres provincias de Moldavia, Valaquia y Besarabia, donde estan en quarteles de invierno. El exército del gran visir, reunido en las cercanías de Constantinopia, no se ha puesto aun en movimiento. Nuestra corte mantiene siempre relaciones de amistad con la sublime Puerta.

El internuncio imperial, que goza de mucha consideracion en Constantinopla, trata de dar mayor extension al comercio austriaco con las provincias otomanas. El gran Señor ha reiterado recientemente á la corte de Viena las seguridades mas positivas de su constante amistad, y ha manifestado sus deseos de estrechar mas y mas los vínculos que unen las dos naciones.

Hace algunos dias que nuestro ministro de negocios extrangeros conde de Stadion tiene frecuentes conferencias con el Príncipe Kurakin, embaxador de Rusia, y con el general Andreosi, embaxador de Francia. Aunque nada se trasluce del objeto de estas conferencias, se cree generalmente que son relativas á las relaciones futuras del Austria con Inglaterra.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de febrero.

El 7 del corriente llegó el capitan Berkelei, despachado por el general Bowyer, con la noticia de la rendicion de las islas dinamarquesas de Santo Tomas y S. Juan, en las Indias occidentales, á las armas de S. M.

Las cartas de Argel hablan de los terremotos continuos que se sienten en aquella costa. Muchas casas de la ciudad habian quedado destruidas de

resultas de las conmociones, otras amenazaban ruina, y los habitantes se veian obligados á dormir en el campo para evitar el peligro. Esta dolorosa situacion, la guerra con Túnez, la rebelion del Bey de Oran, y la extrema severidad del Dey, que le ha grangeado el odio universal, tienen estancado enteramente el comercio en la costa de Berbería.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 1.° de febrero.

El Rei, queriendo honrar la memoria del célebre poeta Torquato Tasso en el mismo pueblo de su nacimiento, ha mandado con fecha de 18 de enero, que el camino que conduce á la ciudad de Sorrento se ponga corriente y transitable para carruages á expensas del erario: que se levante un monumento consagrado al poeta enfrente de la casa donde nació: que en ella se guarden sus manuscritos originales, que exîsten en la biblioteca real de Nápoles, como asimismo un exemplar de cada edicion y de cada traduccion de sus obras; y finalmente, que la custodia de este depósito se confie al descendiente mas inmediato de su familia.

REINO DE ITALIA.

Venecia 6 de febrero.

La esquadra rusa que estábamos aguardando de Trieste hace algunas semanas, ha llegado hoi á nuestro puerto. Las embarcaciones menores de guerra, que son 8 ó 9, pasarán aqui el invierno: las 5 restantes, que son 3 navíos de linea y 2 fragatas, pasarán á Puerto-Rei en la costa de Croacia, donde permanecerán hasta la primavera.

FRANCIA.

Flesinga 14 de febrero.

Escriben del Haya que al tiempo de hacer el aeronauta Blanchard su LX ascension en el palacio del Bosque, le dió un accidente de apoplexía. No habiendo podido por esta razon mantener el fuego del hornillo, volvió á baxar el globo luego que llegó á 60 pies de altura. El Rei de Holanda mandó que se cuidase de su persona, y dió muchas muestras del interes que le inspiraba su desgracia. A estas horas ya estará Mr. Blanchard de vuelta en Paris.

Ademas del quantioso socorro que S. M. el Rei de Holanda ha enviado á los habitantes de esta ciudad con motivo de las desgracias del 15 de enero, ha dado tambien otros 50Ⓓ florines (400Ⓓ rs. vn.) para socorro de los que mas han padecido en otros pueblos de la provincia de Zelanda.

Paris 22 de febrero.

Escriben de Cette, con fecha de 3 del corriente, que Mr. de Proni, inspector general de puentes y calzadas, ha ido á visitar las obras que se construyen en aquel puerto, y que ha quedado mui satisfecho de la actividad é inteligencia con que se executan.

Hai noticias de que la esquadra que conducia al Príncipe del Brasil llegó á principios de enero á la bahía de Todos los Santos.

El gran duque de Berg ha salido de esta capital. Algunos aseguran que

¶

va á sus estados á tomar posesion del territorio que se le ha dado en cambio de los pueblos que ha cedido á la Francia.

El sábado 20 del corriente la diputacion de la clase de historia y literatura del instituto tuvo la honra de ser presentada al Emperador en el consejo de estado. Despues de un breve discurso que Mr. Levesque, presidente de la clase, pronunció al presentar la diputacion, Mr. Dacier, su secretario perpetuo, leyó el resúmen del informe sobre el estado y progresos de los ramos de literatura de que está la clase encargada. S. M. respondió manifestando el aprecio que hace de las útiles tareas de la tercera clase del instituto, y dándole nuevas seguridades de su proteccion.

El 15 de este mes entró en el puerto de Ostende el cúter ingles *Hebe:* 22 marineros franceses que habia en él, estaban antes prisioneros en Inglaterra, donde se les habia obligado violentamente a engancharse para ir á la pesca de la ballena. Luego que estuvieron en alta mar, deseosos de recobrar su libertad, se levantaron contra los 15 hombres restantes de la tripulacion, los hicieron prisioneros; y dueños ya de la embarcacion, han arribado con felicidad á su patria.

Bayona 29 de febrero.

El gran duque de Berg y de Cleves llegó á esta ciudad el 25 del corriente por la noche. A la mañana siguiente anunciaron su llegada las salvas de la artillería.

Ayer llegó de Paris el Excmo. Sr. duque de Frias, embaxador extraordinario que ha sido de S. M. católica cerca de S. M. I. y R.

ESPAÑA.

Irun 29 de febrero.

Las noticias del paso de las tropas francesas por esta villa han perdido parte de su interes desde que otros cuerpos de la misma nacion han entrado por diferentes puntos de la frontera. — El resúmen de las que han transitado por aqui durante todo este mes, es el siguiente:

Ya diximos que el dia 1.° llegaron 1800 hombres de infantería. Desde el 2 al 5 pasaron 70 hombres de la misma clase. Pasó asimismo el general de division Príncipe de Isemburgo, coronel del regimiento de su nombre.

En los dias siguientes hasta el 17 unos 1300 hombres de infantería y 200 de caballería en varios destacamentos. En el mismo tiempo pasaron los generales Merle, Couin, Hortoland y Quenell.

En los dias 18 y 19 llegaron 1158 hombres.

El 20 un batallon suizo de 535 hombres con destino á Pamplona, y una partida de 35 franceses.

El 21 entraron 5 carros de dinero escoltados por 95 hombres.

El 22 otros 5 carros de zapatos, botas &c. con 55 hombres.

En los dias siguientes hasta el de la fecha 634 hombres en diferentes partidas.

Cádiz 24 de febrero.

Una embarcacion americana que ha arribado á este puerto trae papeles

—

públicos, que llegan al 29 de diciembre. En ellos se lee la resolucion siguiente del congreso:

„Decreto de 22 de diciembre del senado y cámara de los Estados-Unidos, poniendo embargo á las embarcaciones exîstentes en los puertos y surgideros de los Estados-Unidos.

„*Mandan el senado y cámara de los representantes de los Estados-Unidos de América, juntos en congreso*, que se ponga embargo general sobre los baxeles que se encuentren en los puertos y sitios contenidos en el territorio de los Estados, con destino á qualquier puerto ó plaza extrangera, esten ó no despachados; y que no se dé el finiquito á ninguno de ellos, salvo si estuvieren á las órdenes inmediatas del presidente de los Estados-Unidos. El presidente está autorizado para dar á los oficiales de rentas y de los buques dependientes de ellas las instrucciones que le parezcan oportunas para el cumplimiento de este decreto. Y se declara que no debe entenderse prohibida por él la partida de ningun buque extrangero, sea en lastre ó con los géneros, efectos ó mercancías que esten á bordo de dichos buques extrangeros hasta tanto que se les notifique este decreto.

„*Se manda ademas* que mientras dure esta disposicion no se dé licencia á los buques que tengan á bordo efectos, géneros y mercancías para que pasen de un puerto de los Estados-Unidos á otro dentro de los mismos, á menos que el dueño, propietario ó factor del baxel haga obligacion, y dé seguridad al colector del distrito de que vaya á salir, con una suma doble del valor del baxel y su carga, de que dichos efectos, géneros y mercancías se volverán á desembarcar en algun puerto de los Estados-Unidos, exceptuando los riesgos de mar; cuya obligacion, y ademas un certificado del colector del distrito donde puedan haber desembarcado, se ha de enviar por los colectores respectivos al secretario de la tesorería. Los buques armados que tengan comisiones públicas de qualquier potencia extrangera, no deben considerarse como sujetos al embargo puesto por este decreto."

Madrid 8 de marzo.

S. M. el Rei de Prusia ha comunicado de oficio al Rei nuestro señor, por medio del señor encargado de negocios de aquella corte cerca de S. M., la declaracion que dicho Soberano hizo publicar en Memel, con fecha de 1.° de diciembre próxîmo pasado, contra la Inglaterra; y siendo idéntica esta declaracion á la que se insertó en el capítulo de Prusia de la gazeta de 12 de febrero de este año, se omite ahora el repetirla.

El Rei se ha servido conferir la tenencia coronela del regimiento de infantería de la Corona al comandante del tercer batallon del de España D. Luis Padilla; y subtenencia de bandera en el de voluntarios de Castilla al cadete D. Tomas de March y Virgili.

En el batallon de voluntarios de Barbastro se ha servido S. M. promover á teniente al subteniente D. Manuel Mendez Benegasi; y á subteniente de bandera al cadete D. Juan Nepomuceno Saravia.

En América. En el regimiento provincial de infantería de Toluca se ha servido el Rei promover á capitan al teniente de granaderos D. Juan de Dios Ortega: á teniente de granaderos al de fusileros D. Joaquin Mondragon: á teniente al subteniente de granaderos D. Josef Ignacio García Illue-

ca: á subteniente de granaderos al de fusileros D. Josef Leonardo de Tejada; y á subteniente de compañía al de bandera D. Josef Montes de Oca.

La junta de gobierno del banco nacional de S. Cárlos, en virtud del capítulo 19 de la real cédula de ereccion, y de lo que previenen el 1.° y 2.° del reglamento de juntas generales, ha señalado para la junta general de los accionistas del referido banco, que presidirá el Excmo. Sr. Marques de las Hormazas, primer individuo de dicha junta de gobierno, el miércoles 20 de abril próximo, á las 9 de la mañana, en la casa del propio banco, y se dividirá en varias sesiones, si la ocurrencia de los negocios lo exîgiere. Los accionistas que tuvieren 25 ó mas acciones propias, deberán hacerlo constar en la secretaría del citado banco, del cargo de D. Andres de la Cuesta, exhibiendo las mismas acciones, ó entregando testimonio suficiente que acredite su pertenencia, y los números que comprehendan, y si son adquiridas por endosos, á quien estan llenas, desde el viernes 11 de este mes de marzo, en que comienzan los 30 dias destinados para esta operacion, hasta el sábado 9 de dicho mes de abril inclusive. Las personas de Madrid que tuvieren poderes de accionistas de igual ó mayor número de acciones, habiendo sido otorgados derechamente á ellas, con facultad de que puedan concurrir á las juntas generales, y cobrar los dividendos, y no lo uno sin lo otro, deberán entregarlos en la propia secretaría en el mismo término, con advertencia de que los escribanos que autoricen estos poderes, han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado, con el último endoso á su favor, expresando los números de ellas, y á quien estan llenas, no admitiéndose por consiguiente firma alguna que dexe lugar blanco para dicho endoso. Los que ya hubieren presentado sus poderes en los años anteriores, siempre que por ellos se les conceda la facultad indicada de votar y cobrar, cumplen con entregar testimonio legalizado de que las acciones exîsten en poder de los mismos propietarios, llenas á su nombre ó endosadas á su favor. Los poseedores de mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías deberán presentar fe de vida, tambien legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones ni de expresar los números. Tampoco los exhibirán los patronos ó administradores de obras pias, cofradías ú hospitales, pues bastará que entreguen sus poderes, con iguales calidades, los que ya no los hubieren presentado con ellas. Los accionistas residentes en paises extrangeros deberán remitir sus poderes á Madrid, con expresion de tener legítimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor las acciones y de los números que comprehendan; y siendo adquiridas por endoso ó en otra forma, se dirá siempre en cabeza de quien se expidieron, para comprobar su identidad con los asientos del banco, el qual poder ha de venir legalizado por el embaxador, ministro ó cónsul de España mas inmediato. En el acto de exhibir las acciones y entregar los poderes y testimonios, se dará á cada vocal una esquela rubricada por el secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la junta, para que cotejadas estas esquelas con la lista impresa, que forme desde el sábado 10 del mismo mes de abril, se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo. El plazo asignado de los 30 dias para la entrega de acciones y poderes será perentorio á todos los accionistas, sin la menor distincion de clases ni de personas, y

por consiguiente, pasado dicho plazo, no se admitirá á nadie por ningun acontecimiento en la lista de los vocales. Por lo tocante á los cuerpos públicos interesados en el banco, el secretario de este establecimiento, con arreglo al cap. 4.° del mencionado reglamento de juntas generales, les pasará con anticipacion los oficios correspondientes, á fin de que se sirvan nombrar los diputados y apoderados que hubiesen de concurrir á la junta para que tambien se pongan en la lista. No pueden juntarse varios accionistas para formar el número de 25 acciones y tener un voto, sin embargo de concedérsele esta facultad por la real cédula de ereccion del banco, la qual facultad se ha derogado por el cap. 3.° del reglamento de juntas generales, y no se admitirán substituciones de poderes de unos á otros; habiéndose prohibido este medio por el cap. 7.° de dicho reglamento, debiendo venir el poder derechamente otorgado por el propietario de acciones á sugeto de Madrid, segun va indicado. Qualquiera persona de Madrid ó de las provincias que hubiese otorgado su poder, aunque se halle presentado y verificado en la secretaría, tendrá facultad de asistir por sí á las juntas generales siempre que acuda á dicha oficina en tiempo hábil, esto es, antes del término prefixado para la exhibicion de acciones y poderes, á recoger el que hubiere otorgado, entregando la papeleta de su apoderado, sin cuyo requisito no se dará al propietario la papeleta que le corresponde. Los accionistas concurrirán por sí ó sus apoderados á percibir y cobrar el importe del repartimiento que se acordase luego que se señale la época para ello (de que se dará aviso por medio de la gazeta) á la caxa general del banco; tomando antes el libramiento correspondiente de los directores generales, que se les dará, habiendo exhibido en la secretaría sus acciones ó poder bastante de los propietarios; y en caso de tenerlo ya presentado, entregarán solamente testimonio de la exîstencia de las acciones en la forma que va prevenida.

En algunos exemplares de la gazeta última, pág. 230, capítulo de Madrid, lín. 4, dice *el dia 28 de este mes,* léase *el dia 28 del mes pasado.*

VENTAS JUDICIALES.

Por providencia de D. Francisco Arcos y Sancho, subdelegado en el departamento de la ciudad de Tarifa en la diócesi de Cádiz, se ha señalado el dia 15 del presente para el remate de una casa sita en la calle de la Luna de la expresada ciudad de Tarifa, tasada en 71828 rs. Quien quisiere hacer postura, lo executará por la escribanía que desempeña D. Josef Antonio Godoi.

Quien quisiere hacer mejora á una casa sita en la calle de las Platerías de esta corte, núm. 7, manz. 417, tasada en 66588 rs., á la que se ha hecho postura en el todo de su tasa en vales, acuda ante el Sr. D. Mariano Alonso, alcalde de casa y corte, por la escribanía de provincia de D. Miguel Josef García de la Madrid; previniendo está señalado para su remate el dia 17 del presente.

La casa sita en la calle de Bordadores de esta corte, núm. 3, manz. 389, tasada en 586315 rs., que se remató por la audiencia del Sr. D. Diego Gil Fernandez, alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, en 590∅ á pagar en vales reales, se publica por 15 dias mas, y vuelve á señalar el último para su remate, que es el viernes 18 del corriente.

El señor intendente de esta provincia, por su decreto de 9 de marzo del año

pasado de 1802, se sirvió aprobar el remate de 5 tierras de pan llevar, sitas, la una donde dicen las Xaboneras, antes de llegar al jardin de Casa-Puerta, de caber 10 fanegas, 7 celemines y 10 estadales, valuadas á 1600 rs. cada fanega: otra á la caida del cerro Negro y arroyo Abroñigal, la que atraviesa el camino que va á las eras de la puerta de Atocha, de 4 fanegas y 4 celemines, á 1500 cada una: otra mas allá de la anterior, que está á la misma caida, de 33 fanegas, incluso lo que la corresponde de tomillar y caida del cerro, á 1200: otra en el prado cerrado y camino que sube á las canteras de la Cruz y Valdeollas, de 4 fanegas, á 1200; y la otra al camino de los Yeseros, que va por la huerta de Herrera y vereda de las Palomeras, de 3 fanegas, 3 celemines y 19 estadales, á 1400; cuyas tierras hacen la cabida de 55 fanegas, 2 celemines y 29 estadales, y con arreglo á las enunciadas tasas ascienden á la cantidad de 72492 rs. 17 mrs., en la que fueron rematadas, con la distincion de dar 30ⅅ en metálico, y lo demas en vales; cuya publicacion ha estado detenida á causa de cierto pleito que se promovió; y habiéndose terminado, se ha mandado que se haga para el efecto de la mejora del quarto: en cumplimiento de lo que, qualquiera persona que quiera efectuarlo, lo hará por el juzgado del señor D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Ramon García Ximenez, dentro del término de 30 dias contados desde el 27 de febrero próxîmo pasado.

Quien quisiere hacer postura á la dehesa intitulada Sierras de Valhondo, sita en término de la villa de Tembleque, provincia de la Mancha, que hace 750 ovejas de vientre, 500 ovejas horras, 30 cabras y 10 caballerías mayores, con abrevaderos suficientes é inmediatos, y cómodo piso para dicho ganado, tasada en 209334 rs. en venta, y 6280 en renta, acuda ante la justicia de dicha villa, por el oficio numerario de Alfonso Benigno de Cuevas, en el término de 30 dias, que cumplen el 25 del que rige, y al tercero siguiente se ha de celebrar su remate.

Por providencia de D. Josef Ruiz Manzano, subdelegado en el departamento de Arjona en la diócesi de Jaen, se ha señalado el dia 28 del corriente para el remate de una haza de 67 fanegas de tierra, en el sitio de Conval, término de Jaen, tasada en 60300 rs. Quien quisiere hacer postura, lo practicará por la escribanía que exerce D. Bonoso Ruiz Sanchez.

La dehesa de pasto y labor llamada de Montalbanejos, sita en término y jurisdiccion de Toledo, tasada en 1.269714 rs., se ha rematado en la misma cantidad en las especies siguientes: 1.200ⅅ rs. en vales, y 69714 en pesos fuertes. Las dehesas de Ablates y Ablatejos, sitas en la misma jurisdiccion, valuada la primera en 962680 rs., y la segunda en 144ⅅ, se han rematado unidas en 1.230ⅅ rs. en la forma siguiente: 1.120ⅅ en vales, y 110ⅅ en metálico; cuyos remates han sido aprobados el dia 29 de febrero último, con señalamiento de 30 dias para la puja del quarto. Quien quisiere hacer dicha mejora, lo executará ante D. Estéban de la Madrid, juez comisionado real en Toledo, por la escribanía que exerce D. Josef de Covos.

AVISOS.

A D. Josef Vila y Carrera, vecino de la ciudad de Barcelona, se le han extraviado los vales reales siguientes: 2 de 600 pesos, de la creacion de 1.° de mayo, núms. 406365 y 404386: 5 de 300, de la misma creacion, núms. 42746 [illegible], 424021, 491119, 435362 y 446558; y uno de 150, de la creacion de 1.° de setiembre, núm. 197841, todos endosados en la misma ciudad á favor de D. Estéban Oberti con fecha de 18 de febrero próxîmo pasado. Quien supiere de su paradero, se servirá avisar en Madrid á D. Domingo Albert, calle de la Cruz, núm. 3; en Zaragoza á D. Juan Galeart, en Valencia á D. Agustin Vila é hijos, en Cádiz á los señores Llauge Roura y compañía, y en Barcelona al referido D. Josef Vila y Carrera.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general interino de Andalucía, gobernador militar y político de la plaza de Cádiz, juez particular y privativo, en virtud de real órden, para el conocimiento de los autos de concurso del señor conde de Raparaz y todas sus incidencias, dictado por ante el escribano de guerra de la misma plaza D. Josef Rodriguez Pelaez, se ha mandado citar á junta general de acreedores para el dia 31 del presente ante S. E. y en sus casas á las 10 de la mañana; lo que se avisa para que todas las personas que sean interesadas, y tengan un legítimo derecho á los bienes de dicho señor conde, concurran por sí ó por medio de quien les represente, á la citada junta; apercibidos que de no comparecer se celebrará con los que se presenten, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Don Benito Pardo, fontanero mayor que fue en esta corte, natural del lugar Dapasada, hijo de Antonio Pardo, que lo fue de Piñeira, y de Catalina Fernandez Muñiz Ares, su muger, natural del lugar de Osexto, parroquia de Santiago Dafontaneira, obispado de Lugo, reino de Galicia, en la disposicion baxo de que falleció en el año pasado de 1761 ordenó que despues de pagadas las dotaciones de memorias, patronatos, prebendas y demas que estableció, el sobrante de la renta de sus fincas se repartiese á prorata entre sus parientes pobres mas cercanos del citado lugar Dapasada, y no habiéndolos, se repartiese entre los pobres mas necesitados; y por si hubiese algunos parientes pobres de dicho D. Benito Pardo, que puedan tener interes y derecho á los referidos sobrantes de rentas, que se litigan en el dia entre los que se han presentado á reclamarlos, á virtud de providencia, confirmada por los señores del supremo consejo de Castilla, se les emplaza para que dentro de 15 dias primeros siguientes al de la publicacion, que se les señalan por tres términos, y el último perentorio, comparezcan por sí ó por procurador en el juzgado del Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía del número de D. Diego Benigno Gonzalez, á exponer lo que se les ofrezca en razon de los expresados sobrantes; con apercibimiento de que pasado sin haber ocurrido, sin mas citacion ni emplazamiento, se procederá á sustanciar y determinar la instancia que se controvierte, como va indicado, segun corresponda, lo que les parará entero perjuicio.

En la villa de Viniegra de abaxo, provincia de Soria, se halla vacante el partido de médico: su dotacion anual, sin contar con otros gages y apelacion de los pueblos comarcanos, es de 700 ducados y casa: el partido se compone de dicha villa, y las de Viniegra de arriba y Ventrosa, poco distantes entre sí. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia de Viniegra de abaxo en el preciso término de 2 meses.

LIBROS.

Los Salmos de David y Cánticos sagrados, interpretados en una brevísima paráfrasis en sentido propio y literal, escrito en frances por el P. Lallemant, traducido muchas veces al italiano, y nuevamente al castellano por el M. R. P. Fr. Jaime Serrano &c.: quarta edicion. Se hallará en el despacho de la imprenta real á 12 rs. en pasta y 8 en papel.

Modo fácil de oir misa con provecho y edificacion; método sencillo para acompañar al sacerdote en la celebracion de tan santo sacrificio, con pensamientos y afectos piadosos, deducidos de las mismas oraciones que dice el celebrante, para que asi puedan mejor los fieles unir su intencion con la de la Iglesia. Añádese una afectuosa exposicion moral del Padre nuestro. Lleva una estampa fina. Se vende en el despacho de la imprenta real á 5 rs. en pasta y 3 en rústica.

Compendio histórico del antiguo y nuevo testamento, por D. V. R. D. A. Esta obra está casi literalmente copiada de la que en idioma latino estudiaban los caballeros seminaristas de Padua; pero se han corregido varios errores históricos que

tenia. Acaso será este el compendio mas breve de quantos hasta ahora se han escrito, sin embargo de que contiene todos los hechos principales que refieren los libros sagrados, y señala los años en que se verificaron, circunstancia mui digna de aprecio. La historia se extiende desde la creacion del mundo hasta la muerte de S. Pablo: un tomo en 8.° Se hallará en la librería de Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas, á 10 rs. en rústica y 12 en pasta.

Número 6.° del Memorial literario, perteneciente al dia 29 de febrero. Contiene este número el artículo 6.° de la historia del reino de Valencia, que comprehende desde el principio de las guerras de Sertorio hasta el nacimiento de Jesucristo; una idea general de la estadística del campo y huerta de Orihuela; la vida de D. Jaime Juan Falcó; una carta crítica del Br. de Fornoles en desagravio de la buena memoria del Dr. Don Andres Piquer, mancillada en el elogio de D. Josef Severo Lopez, por D. T. G. Suelto; unas reflexîones sobre la clasificacion de los huesos fósiles de Mr. Cuvier, y utilidades de la anatomía comparada; y el artículo de variedades, en que se incluyen las modas &c. Este número lleva una lámina de los trages del reino de Valencia, correspondiente á los partidos que se describen. Se hallará, con los anteriores, en la librería de Escribano, calle de las Carretas, donde se admiten suscripciones para todas partes.

Afectos y sentimientos que una alma pecadora, postrada á los pies de Jesucristo crucificado, exhala de su corazon arrepentido, tomando las palabras de David en el salmo 50: escrito en italiano por el P. Fr. Cayetano de Bérgamo, capuchino; y traducido al castellano por F. A. E.: un tomo en 8.° Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas, á 8 rs. en pasta.

Apología filosófico-dogmática de la revelacion &c. Los modernos incrédulos, rebozados con el respetable manto de la filosofía, han apurado las paradoxas de los antiguos contra los divinos objetos de la revelacion. El autor del escrito, que dió ocasion á la sabia apología, cuya traduccion se anuncia, no solo se manchó con las blasfemias que vomitó contra la divinidad de Jesucristo, sino que hizo evidente el oprobio de una filosofía insensata, llamando en su auxîlio los progresos de la física, de la geología, de la historia natural y la de los viages, para apoyar los desvaríos que, valiéndose de las mismas armas filosófica y religiosamente manejadas, combate el docto apologista con la solidez é ilustracion que han sabido conocer y celebrar los justos apreciadores del verdadero mérito: un tomo en 8.° mayor de esmerada impresion. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

El Eusebio, novela escrita por D. Pedro Montengon, reformada solamente por este célebre autor, asi en el estilo como en la inteligencia de algunas proposiciones que motivaron su prohibicion: la comun y constante aceptacion de esta obra excusa su elogio: 4 tomos en 8.° prolongado. Se hallarán en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, donde tambien se venden, del referido autor, las Poesías de Osian: un tomo en 4.°; y las Frioleras eruditas: un tomo en 8.°

GRABADO.

Estampa en pliego de marca mayor del patriarca S. Josef. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Campo, calle de Alcalá.

NOTA. En la gazeta núm. 9, de 29 de enero próximo pasado, resulta extractado el testimonio remitido de Cádiz del concursado D. Francisco Echevarría. Se advierte que es D. Francisco Echevarría Garay, por haber en dicha ciudad tres del nombre y apellido de Francisco Echevarría, todos concursados, y para que no se alegue nulidad en ningun tiempo.

EN LA IMPRENTA REAL.